

CONSTANCIA. Enero 19 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, con escrito recibido de CREMIL.

Rad. 2023-225 - VS. Alimentos menor-mayor.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2023-00225 (VS. Alimentos Menor-Mayor)

AGREGAR al expediente la comunicación anterior No. 341 recibida de CREMIL 2023059783, Y DÉJESE en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 008 el 23 de enero de 2024.</p>  <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>

30/11/2023 11:51 A. M. JJAMAICA

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

DEST.: CORREO ELECTRONICO
ATN.: CORREO ELECTRONICO
ASUNTO: COMUNICACION - MANDAMIENTO JUDICIAL
REMITE: JUDITH ROCIO NEGRETE SOLER - GRUPO DE
FOLIOS: 1

E2023086511

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: **086361**
CONSECUTIVO: **2023-86361**

[Enviado]

No. 341

CREMIL: 2023059783.

Señores

JUZGADO 006 FAMILIA MANIZALES

ASUNTO: APLICACIÓN EMBARGO

DEMANDANTE: TORRES OJEDA ANA MERCEDES: 24333977

DEMANDADO: VILLAMIL VARON OCTAVIO NELSON: 93378823

Reciban cordial saludo:

De la manera más atenta y con relación al asunto de referencia, le informo que, a partir de la nómina del mes de agosto del 2023, se APLICÓ un embargo sobre la asignación de retiro del señor SP (RA) VILLAMIL VARON OCTAVIO NELSON, identificado con número cédula 93378823, con el fin de cumplir el mandamiento judicial radicado en esta entidad bajo el número 2023059783.

Por lo anterior me permito informar que los descuentos se aplicarán de la siguiente manera: a partir de la nómina agosto 2023 por valor mensual de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$544.150)**, correspondiente por el 15% extensible a primas cada una por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$572.789)**.

Solicito al juzgado su gentil colaboración de informar, si la medida de embargo fue correctamente aplicada.

Atentamente,



PBX:(57) (1) 3537300.

FAX:(57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.



Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co

Judith Rocío Negrete Soler

PD. JUDITH ROCÍO NEGRETE SOLER
Coordinadora Grupo de Nómina y Embargos



Proyectó: Juan de Dios Jamaica
Archivo Final Expediente Administrativo 93378823



PBX:(57) (1) 3537300.

FAX:(57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.



Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co